

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

“1. La aprobación definitiva del estudio de detalle promovido por Realía Business, S. A. y referido a la parcela 24 del sector 41 del PGOU.

2. Proceder a la publicación del acuerdo sobre aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, previo depósito del correspondiente Estudio de Detalle en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en los términos establecidos en el artículo 66 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos procedentes, significándole que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente para la defensa de sus derechos.

Alcalá de Henares, a 17 de noviembre de 2020.—El secretario general de Pleno y de la Asesoría Jurídica, Ángel de la Casa Monge.

(02/31.956/20)

